

Número OC-GAF-099-2021



REPUBLICA DE HONDURAS  
SECRETARIA DE ESTADO EN EL  
DESPACHO DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL

ORDEN DE COMPRA

Lugar y Fecha de elaboración Tegucigalpa MDC a los 24 dias del mes de Junio del 2021

Señor Proveedor(a): Angie's Taller de Mecánica

RTN 07051970001389

Telefono 2246-1702

Sírvase entregar Los suministros abajo detallados:

Item	Descripción	O. Gasto	Unidad	Cantidad	P.U	Sub Total
1	Mantenimiento y Reparacion de Vehiculos de un Mazda BT50 N-10922 chasis MM7-UNYOW4-D092857 Reparacion de motor en culata, valvulas, guías, kit de tiempo, arbol de levas y frenos.	23200	UNIDADES	1	23,390.00	23,390.00
2	Mantenimiento y Reparacion de Vehiculos de un Mazda BT50 N-10925 chasis MM7-UNYOW4D0920793 Reparacion de motor en aceite, filtros, multiple de escape, reparacion de sistema de direccion en rotulas bufas, terminales, bujes de tijeras y alineamiento.	23200	UNIDADES	1	44,140.00	44,140.00
3	Mantenimiento y Reparacion de Vehiculos de un Mitsubishi Sportero L200 S/P color azul chasis MMBJNKB40FD037398 Reparacion de motor en aceite y filtros, reparacion de sistema de frenos en pastillas y discos, reparacion de carroceria en bumper y polarizado, reparacion de sistema electrico en luces.	23200	UNIDADES	1	59,470.00	59,470.00
4	Mantenimiento y Reparacion de Vehiculos de un Nissan Frontier N-10626 chasis 3N6PD23YXZK920558 Reparación de motor en aceite y filtros, reparación de sistema de dirección, reparación de sistema de transmisión en cruces, reparación de sistema de frenos.	23200	UNIDADES	1	28,130.00	28,130.00
5	Mantenimiento y Reparacion de Vehiculos de un Nissan Frontier N-10634 chasis 3N6PD23Y8ZK920767 Reparacion de motor en aceite, filtros, banda, reparacion de sistema de embrague en bombas y liquidos, reparacion de sistema en rotulas, bujes, amortiguadores y alineamiento, reparacion de sistema electrico.	23200	UNIDADES	1	48,580.00	48,580.00
SUB TOTAL						203,710.00
VENTA GRAVADA						203,710.00
VENTA EXENTA						0.00
ISV 15%						30,556.50
ISV 10%						0.00
ISV 4%						0.00
TOTAL						234,266.50
	Sub-Componente	Categoria	Sub-Categoria	Cta. Contable	Actividad	
	Estructura Programatica SIAFI	Inst	Prog.	Sub-Prog.		

Aviso Importante:

- La entrega de producto será en: La reparación se realizara en las instalaciones del taller.
- Los productos o servicios deben ser entregados de acuerdo a lo detallado en la Orden de Compra.
- Envíe dentro de los tres días siguientes, de la entrega de esta orden, Factura a favor de SECRETARIA DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL, Recibo a favor de TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA, ambos debidamente firmados y sellados.
- Adjuntar Solvencia Fiscal actualizada.

Para cualquier consulta, Telefono: 2230-1078, Correo: Compras@sedis.gob.hn

Página 1/2

CÓDIGO: S03-FO-03	GESTIÓN DE COMPRAS	Version 2.0 Fecha 12-MARZ-2019
-------------------	--------------------	-----------------------------------

Estos requisitos demorará el trámite de pago.  
En el caso de Alquiler de Mobiliario o equipo, la Dirección o Unidad solicitante nombrará a una persona responsable de la custodia de los bienes.  
Ver Adjunto Instructivo sobre el Manejo de la Propiedad Externa)  
En el caso de reparación de vehículos, la Secretaría dará un tiempo de prueba no menor a quince (15) días para verificar que la falla de vehículo no persista. (Dictamen extendido por Servicios Generales).  
En el caso de Proveedores para eventos o servicios de alimentación, la Secretaría reevaluará al Proveedor posteriormente de haber realizado los servicios (ver instructivo Reevaluación para proveedores)

Nota: Solicitud realizada por la Sub Gerencia de Servicios Generales en fecha 28 de abril 2021 con solicitud No. 149 proceso de compra número SEDIS-GC-0138-2021-048

Número de Orden de Compra: OC-GAF-099-2021 con un valor de DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 50/100 ( 234,266.50 )

Oficial /Auxiliar de Compras(Elaboró)

Jefe de Compras (Revisó)



Unidad de Pre-Intervención (Validó)

Gerente Administrativo Financiero (Aprobó)



CÓDIGO: S03-FO-03	GESTIÓN DE COMPRAS	Version 2.0 Fecha 12-MARZ-2019
-------------------	--------------------	-----------------------------------

**“CONTRATO DE “CONSULTORÍA INDIVIDUAL PARA EL DESARROLLO DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO DEL PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PNAE)”, PROCESO SEDIS-CM-GC-AACID-CONSULTORIA-035-2021-045 SECRETARIA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL Y LA AGENCIA ANDALUZA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO (AACID). “PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES LOCALES PARA LA GESTIÓN, SUMINISTRO Y PREPARACIÓN DE LA ALIMENTACIÓN ESCOLAR”.**

Nosotros, **ZOILA PATRICIA CRUZ CERRATO**, Ingeniero Agrónomo, de este domicilio, con tarjeta de identidad número 0801-1967-01886, con RTN 08011967018869, nombrada mediante Acuerdo Ejecutivo, No. 103-2020 de fecha 30 de septiembre del año 2020 en mi condición de la Secretaria de Estado en el Despacho de Desarrollo e Inclusión Social (SEDIS) con RTN 08019007083521, quien para los efectos de este Contrato se identificara como **“EL CONTRATANTE”** y **JOSE MAGDALENO GONZALEZ ROMERO**, Ingeniero en Sistemas, mayor de edad, con tarjeta de identidad número 0318-1984-01577, y RTN 03181984015776, en mi condición personal, quien para efectos de este contrato se denominara **“EL CONSULTOR”**, y en conjunto serán conocidos como las partes, ambos con facultades suficientes para suscribir este contrato y, habiendo presentado **“EL CONSULTOR”** las constancias actualizadas de solvencia emitidas por el **Servicio de Administración de Rentas (SAR)** y la **Procuraduría General de la República (PGR)**, tal como lo establece el artículo 30 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; hemos convenido como al efecto lo hacemos celebrar el presente **“CONTRATO DE “CONSULTORIA INDIVIDUAL PARA EL DESARROLLO DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO DEL PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACION ESCOLAR (PNAE)”**, el cual se registrá por las condiciones y términos que se estipulan en las Cláusulas siguientes:

**CLÁUSULA PRIMERA (ANTECEDENTES):** Como parte del compromiso del gobierno para mejorar la calidad de la ración y hacer de la alimentación escolar una oportunidad de desarrollo local; en los últimos tres años con la asistencia técnica de Organizaciones presentes en el territorio, se ha desarrollado un modelo que facilita la adquisición de los componentes de la alimentación Escolar a nivel local y que sean las organizaciones de productores que entreguen los productos frescos en el centro escolar, este proceso permite que podamos abrir las opciones a ofrecer a los escolares, como; cereales, huevo, lácteos, vegetales, frutas, productos del mar, entre otros, la elaboración de un menú adaptado a la cultura local y regional, lo que requiere un proceso articulado que permita alinear los esfuerzos con un mismo propósito.

Como parte de este esfuerzo, el PNAE cuenta con el apoyo financiero de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AACID), orientado a desarrollar los componentes de Capacitación en Educación Alimentaria y Nutricional, mejoramiento de infraestructura escolar y desarrollo de capacidades locales. el proyecto, tiene por título “Fortalecimiento de las Capacidades Locales para la Gestión, Suministro y Preparación de la Alimentación Escolar” está focalizado en el Departamento de Intibucá y el Departamento de la Paz,

**CLÁUSULA SEGUNDA (JUSTIFICACIÓN):** Se requiere de un sistema informático, denominado **SISTEMA ADMINISTRATIVO DEL PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACION ESCOLAR (PNAE)**, que incorpore en los procesos institucionales de la **Oficina del PNAE**, cumpliendo con las normas de seguridad y las mejoras prácticas de diseño y desarrollo informático e incluya un módulo que funcione como Base de datos de las familias productoras y proveedores de los productos de la Alimentación Escolar.

**CLÁUSULA TERCERA (OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA):** Realizar un sistema informático, denominado **SISTEMA ADMINISTRATIVO DEL PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACION ESCOLAR (PNAE)**, que incorpore en los procesos institucionales de la Oficina del PNAE, cumpliendo con las normas de seguridad y las mejoras prácticas de diseño y desarrollo informático e incluya un módulo que funcione como Base de datos de las familias productoras y

proveedores de los productos de la Alimentación Escolar. Dicho sistema deberá apegarse a los requerimientos estipulados en los Términos de Referencia, los cuales son parte esencial de este contrato.

**CLÁUSULA CUARTA (DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL PROYECTO):** El SA-PNAE podrá contener mínimo los siguientes módulos: **a)** Módulo de liquidación; **b)** Módulo de Monitoreo y Evaluación **c)** Módulo de registro; **d)** Módulo de Reportes y Visualización; **e)** Integración con otras plataformas.

**CLÁUSULA QUINTA (CONDICIONES ESPECIALES):** **a)** El consultor deberá desarrollar el sistema en Visual Studio.Net (Visual Basic); **b)** El Consultor al finalizar capacitará al personal de la Dirección Tecnología de la SEDIS para darle mantenimiento al sistema una vez finalizada la consultoría; **c)** El consultor entregará el código fuente del sistema a la Dirección de Tecnología de la SEDIS, para que este pueda ser modificado en cualquier cambio después de finalizada la auditoría.

**CLÁUSULA SEXTA (PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DE LA CONSULTORÍA):** El contrato tendrá una duración total de 6 (seis) meses calendario, y la misma será computable a partir de la fecha de contrato o la emisión de la Orden de Inicio y será realizado en dos fases: **Fase 1:** Duración de cuatro (4) meses en los cuales se realizará el diseño final, implementación y validación del sistema. **Fase 2:** Duración de dos (2) meses en los cuales se realizará la prueba, los ajustes y complementaciones del sistema y la capacitación sobre su operación y mantenimiento conjuntamente con el personal de la SEDIS.

**CLÁUSULA SÉPTIMA (MONTO, FORMA DE PAGO, PLAZO y ORIGEN DE LOS FONDOS)** El monto total del contrato será de **TRECIENTOS OCHENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 380,000.00)**, financiados con fondos de la Junta de Andalucía del “Proyecto Fortalecimiento De Las Capacidades Locales Para La Gestión, Suministro Y Preparación De La Alimentación Escolar”, de los cuales se hará la **retención del 12.5% sobre el valor total de honorarios** en caso de que el consultor no presente la constancia de pagos a cuenta vigente.

Los pagos se harán mediante Cheques de acuerdo a la siguiente Tabla:

Productos	% de pago	Tiempo de entrega
1.-Plan de Trabajo de Consultoría de acuerdo al numeral VI de los TDR	<b>20%</b>	5 días después del inicio de la consultoría
2.- Primer Borrador del SA-PNAE de acuerdo al numeral VI de los TDR	<b>30%</b>	4 meses después del inicio de la consultoría *
3.-Herramienta informática en uso, verificada y validada de acuerdo al numeral VI de los TDR	<b>50%</b>	6 meses después del inicio de la consultoría*

La consultoría será financiada con fondos provenientes de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AACID).

Esta consultoría estará a cargo de la Coordinación del Proyecto Fortalecimiento De Las Capacidades Locales Para La Gestión, Suministro Y Preparación De La Alimentación Escolar”, quien aprobará y solicitará los pagos correspondientes.

**CLÁUSULA OCTAVA (OBLIGACIONES DE LA SEDIS):** **a) EL CONTRATANTE** pagará a **EL CONSULTOR**, el valor del contrato de conformidad a la forma de pago ya establecida. **b)** Realizar las supervisiones de los avances del programa




**CLÁUSULA NOVENA (RESPONSABILIDADES DEL CONSULTOR):** a) Acreditar la documentación soporte para solicitar los pagos. b) Desarrollar la Consultoría de acuerdo a lo estipulado en las bases de la contratación, y en los tiempos acordados para la misma.

**CLÁUSULA DÉCIMA (CAUSAS DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO):** Este contrato podrá darse por terminado por: a) Decisión unilateral de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo e Inclusión Social (SEDIS), previa notificación al **CONSULTOR** con quince (15) días calendario de anticipación; b) Por mutuo consentimiento de las **PARTES**; c) Por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales; d) Por caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobado que haga imposible la continuación del servicio; e) Por las causas establecidas en los artículos 127 y 128 de la Ley de Contratación del Estado, 78 de las disposiciones del presupuesto del 2021 y demás legislación aplicable.

**CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA (MULTAS):** En caso de retraso del **CONSULTOR**, la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo e Inclusión Social (SEDIS) impondrá multas según lo instaurado en el artículo 76 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de la República de Honduras del 2021, o el que corresponda de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de la República de Honduras que se encuentren vigentes durante el año en que se dé el retraso.

**CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA (REVISIÓN DE PRECIOS):** Este contrato es de precio fijo, por lo que no habrá revisión de precios.

**CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA (PLIEGO DE CONDICIONES Y OTROS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL CONTRATO):** Forman parte de este contrato el pliego de condiciones, Términos de Referencia, las especificaciones técnicas y los demás documentos conducentes que se encuentran en el expediente de la Contratación Directa. Este contrato y sus adendas tendrán preeminencia sobre los demás documentos contractuales en caso de que los modifiquen o revoquen, lo anterior con base en la prerrogativa que el artículo 119 numeral 2) de la Ley de Contratación del Estado le concede a la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo e Inclusión Social (SEDIS), así como con fundamento en los artículos 123 de la consabida ley y en el 11 del Código Civil.

**CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA (SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO):** Para la ejecución y supervisión del contrato, la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo e Inclusión Social (SEDIS): Director del Sistema de Información Gerencial, Director de Tecnología de la SEDIS, al Coordinador Técnico Especialista en Pobreza y Pisos de Protección Social y un Representante de la Dirección de Alimentación Escolar, quien deberá cumplir con las obligaciones que para los supervisores instaura la Ley de Contratación del Estado y su reglamento.

**CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA (CIRCUNSTANCIAS CALIFICADAS COMO CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR):** Se considerarán como caso fortuito y fuerza mayor los casos establecidos en el artículo 15 del Reglamento del Impuesto al Activo Neto y el artículo 2 numerales 8 y 17 del nuevo Código Tributario, debido a que dicha normativa aplica de forma analógica, ya que es la única que los define. Si como consecuencia de alguna circunstancia calificada al amparo de esta sección se prevé una demora en el tiempo de entrega del suministro, la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo e Inclusión Social (SEDIS) podrá solicitar que se extienda el tiempo de entrega por un periodo adicional razonable para compensar tales demoras. Para que sean consideradas las solicitudes de extensión formuladas por **EL CONSULTOR** deberán presentarse por escrito, adjuntando las pruebas que motiven la solicitud. Reconocido el caso fortuito o la fuerza mayor se concederá la prórroga de los plazos contractuales, sin obligación de compensación económica para **EL CONSULTOR**. Las ampliaciones del plazo que conceda la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo e Inclusión Social (SEDIS) serán legalizadas mediante órdenes de cambio y no darán derecho al **CONSULTOR** a compensación económica. Asimismo, todo acontecimiento que no ha podido preverse o que previsto no ha podido evitarse, que imposibilite el exacto cumplimiento de las obligaciones contractuales y siempre que se haya tomado las medidas razonables para evitarlas y reducir sus efectos, se reconocen como caso fortuito o fuerza mayor, todas las circunstancias tipificadas como tales en nuestra legislación.

**CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA (MESAS DE RESOLUCIÓN DE DISPUTAS):** Cualquier controversia, disputa o desavenencia se resolverá según lo estipulado en el artículo 3-A de la Ley de Contratación del Estado.

**CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA (CLÁUSULA PENAL):** Acorde con el artículo 3-B reformado de la Ley de Contratación del Estado, se establece una cláusula penal para los casos de incumplimientos cometidos por cualquiera de las partes que los faculten para solicitar la resolución del contrato sin responsabilidad, la cual ascenderá a un 1% del valor total del contrato, por lo que ambas partes aceptan que la cláusula penal sustituye a cualquier tipo de indemnización acorde con el artículo 1417 del Código Civil.

**CLÁUSULA DECIMA OCTAVA (DE INTEGRIDAD):** Las partes reconocen y aceptan expresamente lo estipulado en el **Acuerdo IAIP-037-2013, publicado en la Gaceta el 23 de agosto del 2013**, relativo a la cláusula de integridad, la cual forma parte íntegra del contrato. Junto a la firma del Contrato, **EL CONSULTOR** deberá firmar un Pacto de Integridad con la finalidad de contribuir con la legalidad, regularidad y transparencia de los procesos de selección, adjudicación, monitoreo, supervisión, evaluación y las entregas de los ítems suministrados a SEDIS.

**CLÁUSULA DECIMA NOVENA (JURISDICCIÓN):** Para los efectos de este contrato, la jurisdicción será la de los tribunales competentes de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA (CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL):** **EL CONSULTOR** guardará la debida discreción y confidencialidad en todo lo relacionado con este contrato, so pena de que, en caso de incumplimiento, deberá pagar las indemnizaciones que correspondan. Asimismo, toda la propiedad intelectual o industrial derivada de este contrato será propiedad de **EL CONTRATANTE**.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA (CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN):** Los derechos y obligaciones que emanen del presente contrato no podrán ser cedidos, traspasados, pignorados, ni subcontratados, sin el consentimiento expreso escrito por Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo e Inclusión Social (SEDIS), en todo caso la cesión y subcontratación solamente procederán en los términos estipulados en la Ley de Contratación del Estado y su reglamento.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA (MODIFICACIÓN DEL CONTRATO):** La modificación del contrato procederá según lo estipulado en el Artículo 125 de la Ley de Contratación del Estado y su reglamento.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA (REQUISITOS MÍNIMOS DE FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES/INSUMOS O COMPROBACIONES DE SU CALIDAD QUE SE RESERVA EL CONTRATANTE):** Se regularán acorde con lo establecido en el pliego de condiciones, especificaciones técnicas y las leyes aplicables,

**CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA (VIGENCIA DEL CONTRATO):** El presente contrato tendrá una vigencia de seis (6) meses a partir de su firma o la orden de inicio

**CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA (RECEPCIÓN):** Se realizará acorde a lo establecido en los Pliegos de Condiciones de la Consultoría previo a la no objeción por parte de los supervisores nominados en la Cláusula Décima Cuarta del presente Contrato.

**CLAUSULA VIGÉSIMA SEXTA (INTERPRETACIÓN):** La Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo e Inclusión Social (SEDIS) tiene la prerrogativa de interpretar los contratos administrativos y resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento. - Dicha prerrogativa se ejercerá por medio del Órgano Administrativo de mayor jerarquía, sin perjuicio de los recursos legales que tuviere **EL CONSULTOR**, tal como lo establece el Artículo 120 de la Ley de Contratación del Estado.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA (NOTIFICACIONES):** Las notificaciones se enviarán, por escrito o por correo electrónico, a las siguientes direcciones: **1) Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo e Inclusión Social (SEDIS):** Dirección de Alimentación Escolar, segundo piso, torre dos del Centro Cívico Gubernamental, correo electrónico [sediscompras@gmail.com](mailto:sediscompras@gmail.com), **2) CONTRATISTA:** Residencial Santa Isabel San Pedro Sula Cortes, Teléfono 3396-1086, correo electrónico [josemag03@hotmail.com](mailto:josemag03@hotmail.com).

**CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA (ACEPTACIÓN):** Las partes declaran que es cierto lo instituido en las cláusulas que anteceden, por lo que las aceptan en su totalidad y firman por triplicado, para constancia en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los seis (06) días de julio del año dos mil veintiuno (2021).

  
  
**ZOILA PATRICIA CRUZ CERRATO**  
Secretaria de Estado en el Despacho de  
Desarrollo e Inclusión Social (SEDIS)



**JOSE MAGDALENO GONZALEZ ROMERO**  
CONSULTOR



REPUBLICA DE HONDURAS  
SECRETARIA DE ESTADO EN EL  
DESPACHO DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL

ORDEN DE COMPRA

Lugar y Fecha de elaboración Tegucigalpa MDC a los 29 días del mes de Junio del 2021

Señor Proveedor(a): MULTISERVICIOS LOGISTICOS, S. DE R.L.

RTN 08019011400069

Telefono 2243-3855

Sírvase entregar Los suministros abajo detallados:

Item	Descripción	O. Gasto	Unidad	Cantidad	P.U	Sub Total
1	CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA CUBRIR EVENTO, ALQUILER DE ESTRUCTURA METÁLICA DE (2X6) MTS, GENERADOR ELÉCTRICO Y AUDIO CON DOS MICRÓFONOS INALÁMBRICOS ALQUILER DE CARPA (6X12) (3X6) MTS, ESTRUCTURA METÁLICA PARA BANNER (2X6) MTS, GENERADOR ELÉCTRICO Y MÓDULO DE 3 TARIMAS A RAS DE PISO	29100	UNIDADES	1.00	29,200.00	29,200.00
					SUB TOTAL	29,200.00
					VENTA GRAVADA	29,200.00
					VENTA EXENTA	0.00
					ISV 15%	4,380.00
					ISV 10%	0.00
					ISV 4%	0.00
					TOTAL	33,580.00
	Sub-Componente	Categoría	Sub-Categoría	Cta. Contable	Actividad	
	Estructura Programatica SIAFI	Inst	Prog.	Sub-Prog.		

Aviso Importante:

- a) La entrega de producto será en: FUDENA, COL. LA CANAN DISTRITO CENTRA Y COL. LAS AYESTAS DISTRITO CENTRAL.
- b) Los productos o servicios deben ser entregados de acuerdo a lo detallado en la Orden de Compra.
- c) Envíe dentro de los tres días siguientes, de la entrega de esta orden, Factura a favor de SECRETARIA DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL, Recibo a favor de TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA, ambos debidamente firmados y sellados.
- d) Adjuntar Solvencia Fiscal actualizada.
- e) La falta de estos requisitos demorará el trámite de pago.
- f) En el caso de Alquiler de Mobiliario o equipo, la Direccion o Unidad solicitante nombrará a una persona responsable de la custodia de los bienes, ( Ver Adjunto Instructivo sobre el Manejo de la Propiedad Externa)
- g) En el caso de reparación de vehículos, la Secretaria dará un tiempo de prueba no menor a quince (15) días para verificar que la falla de vehículo no persista. (Dictamen extendido por Servicios Generales).
- h) En el caso de Proveedores para eventos o servicios de alimentación, la Secretaria reevaluará al Proveedor posteriormente de haber realizado los servicios (ver instructivo Reevaluacion para proveedores)

Nota: SOLICITUD DE COMPRA NUMERO 070 REALIZADA POR LA UNIDAD DE PROTOCOLO Y CEREMONIAL (VIDA MEJOR) PROCESO DE COMPRA NUMERO SEDIS-CM-GC-047-2021



Para cualquier consulta:  
Telefono: 2230-1078  
Correo: Compras@sedis.gob.hn

CÓDIGO: S03-FO-03	GESTIÓN DE COMPRAS	Version 2.0 Fecha 12-MARZ-2019
-------------------	--------------------	-----------------------------------

*[Handwritten signature]*





SAF-117-2021

*[Handwritten signature]*

Oficial /Auxiliar de Compras(Elaboró)

*[Handwritten signature]*

Jefe de Compras (Revisó)



Unidad de Pre-Intervencion (Validó)



Gerente Administrativo Financiero (Aprobó)

Para cualquier consulta:  
Telefono: 2230-1078  
Correo: Compras@sedis.gob.hn

CÓDIGO: S03-FO-03	GESTIÓN DE COMPRAS	Version 2.0 Fecha 12-MARZ-2019
-------------------	--------------------	-----------------------------------



REPUBLICA DE HONDURAS  
SECRETARIA DE ESTADO EN EL  
DESPACHO DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL

ORDEN DE COMPRA

Lugar y Fecha de elaboración Tegucigalpa MDC a los 30 días del mes de Junio del 2021

Señor Proveedor(a): MULTISERVICIOS LOGISTICOS, S. DE R.L.

RTN 08019011400069

Telefono 2243-3855

Sírvase entregar Los suministros abajo detallados:

Item	Descripción	O. Gasto	Unidad	Cantidad	P.U	Sub Total
1	Primer Evento : 1 Carpa (6x12)Mts, 1 Carpa (3x6)Mts, 1 Estructura Metálica para Banners (2x6), 1 Generador Eléctrico, 1 Audio con dos Micrófonos Inalámbricos , 1 Tarima a Ras de Piso de 3 Módulos , 60 Sillas Plásticas.	29100	UNIDADES	1.00	22,080.00	22,080.00
2	Segundo Evento : 1 Carpa (6x12)Mts, 1 Carpa (3x6)Mts, 1 Estructura Metálica para Banners (2x6), 1 Generador Eléctrico, 1 Audio con dos Micrófonos Inalámbricos , 1 Tarima a Ras de Piso de 3 Módulos , 60 Sillas Plásticas.	29100	UNIDADES	1.00	43,080.00	43,080.00
SUB TOTAL						65,160.00
VENTA GRAVADA						65,160.00
VENTA EXENTA						0.00
ISV 15%						9,774.00
ISV 10%						0.00
ISV 4%						0.00
TOTAL						74,934.00
Sub-Componente		Categoría	Sub-Categoría	Cta. Contable	Actividad	
Estructura Programatica SIAFI		Inst	Prog.	Sub-Prog.		

Aviso Importante:

a) La entrega de producto será en:Primer Evento: En el Parque de Vida Mejor , San Pedro Sula , Departamento de Cortes , Entrega de " Beneficios Vida Mejor, Casas , Techos , Bolsas Solidarias, Visita a beneficiarias" por parte de la dirección de Vida Mejor el día 1 de Julio , a las 9:30am.

Segundo Evento: En el Parque de Vida Mejor , San Pedro Sula , Departamento de Cortes , Entrega de " Beneficios Vida Mejor, Casas , Techos , Bolsas Solidarias, Visita a beneficiarias" por parte de la dirección de Vida Mejor el día 1 de Julio , a las 11:00am.

b) Los productos o servicios deben ser entregados de acuerdo a lo detallado en la Orden de Compra.

c) Envíe dentro de los tres días siguientes, de la entrega de esta orden, Factura a favor de SECRETARIA DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL, Recibo a favor de TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA, ambos debidamente firmados y sellados.

d) Adjuntar Solvencia Fiscal actualizada.

e) La falta de estos requisitos demorará el trámite de pago.

f) En el caso de Alquiler de Mobiliario o equipo, la Direccion o Unidad solicitante nombrara a una persona responsable de la custodia de los bienes, ( Ver Adjunto Instructivo sobre el Manejo de la Propiedad Externa)

g)En el caso de reparación de vehículos, la Secretaria dará un tiempo de prueba no menor a quince (15) días para verificar que la falla de vehículo no persista. (Dictamen extendido por Servicios Generales).

h)En el caso de Proveedores para eventos o servicios de alimentación, la Secretaria reevaluará al Proveedor posteriormente de haber realizado los servicios (ver instructivo Reevaluacion para proveedores)

Nota: Solicitado por la Dirección de Vida Mejor mediante SC-071-SEDIS-2021, del Proceso CM-048-SEDIS-2021



Para cualquier consulta:

Telefono: 2230-1078

Correo: Compras@sedis.gob.hn

*S. Lami*

Oficial /Auxiliar de Compras(Elaboró)



*[Signature]*  
Jefe de Compras (Revisó)



*[Signature]*  
Unidad de Pre-Intervención (Validó)

*[Signature]*

Gerente Administrativo Financiero (Aprobó)





REPUBLICA DE HONDURAS  
SECRETARIA DE ESTADO EN EL  
DESPACHO DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL

ORDEN DE COMPRA

Lugar y Fecha de elaboración Tegucigalpa MDC a los 14 días del mes de Julio del 2021

Señor Proveedor(a): Grupo CQ S.A. de C.V.

RTN 08019015790508

Telefono 2234-9755

Sírvase entregar Los suministros abajo detallados:

Item	Descripción	O. Gasto	Unidad	Cantidad	P.U	Sub Total
1	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ALQUILER DE CARPA ( 6X12 MTS) / GENERADOR ELÉCTRICO Y ESTRUCTURA METÁLICA DE 2X6 MTS / PARA BANNERS	29100	UNIDADES	1.00	22,900.00	22,900.00
					SUB TOTAL	22,900.00
					VENTA GRAVADA	22,900.00
					VENTA EXENTA	0.00
					ISV 15%	3,435.00
					ISV 10%	0.00
					ISV 4%	0.00
					TOTAL	26,335.00
	Sub-Componente	Categoría	Sub-Categoría	Cta. Contable	Actividad	
	Estructura Programática SIAFI	Inst	Prog.	Sub-Prog.		

Aviso Importante:

- La entrega de producto será en: EL ROSARIO COMAYAGUA, ENTREGA DE AYUDA HUMANITARIA
- Los productos o servicios deben ser entregados de acuerdo a lo detallado en la Orden de Compra.
- Envíe dentro de los tres días siguientes, de la entrega de esta orden, Factura a favor de SECRETARIA DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL, Recibo a favor de TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA, ambos debidamente firmados y sellados.
- Adjuntar Solvencia Fiscal actualizada.
- La falta de estos requisitos demorará el trámite de pago.
- En el caso de Alquiler de Mobiliario o equipo, la Dirección o Unidad solicitante nombrará a una persona responsable de la custodia de los bienes, ( Ver Adjunto Instructivo sobre el Manejo de la Propiedad Externa)
- En el caso de reparación de vehículos, la Secretaría dará un tiempo de prueba no menor a quince (15) días para verificar que la falla de vehículo no persista. (Dictamen extendido por Servicios Generales).
- En el caso de Proveedores para eventos o servicios de alimentación, la Secretaría reevaluará al Proveedor posteriormente de haber realizado los servicios (ver instructivo Reevaluación para proveedores)

Nota: SOLICITUD N° SC-073-SEDIS-2021 REALIZADA POR LA UNIDAD DE PROTOCOLO Y CEREMONIAL ( VIDA MEJOR ), PROCESO DE COMPRA SEDIS-CM-GC-051-2021

Para cualquier consulta:  
Telefono: 2230-1078  
Correo: Compras@sedis.gob.hn

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten Signature]*

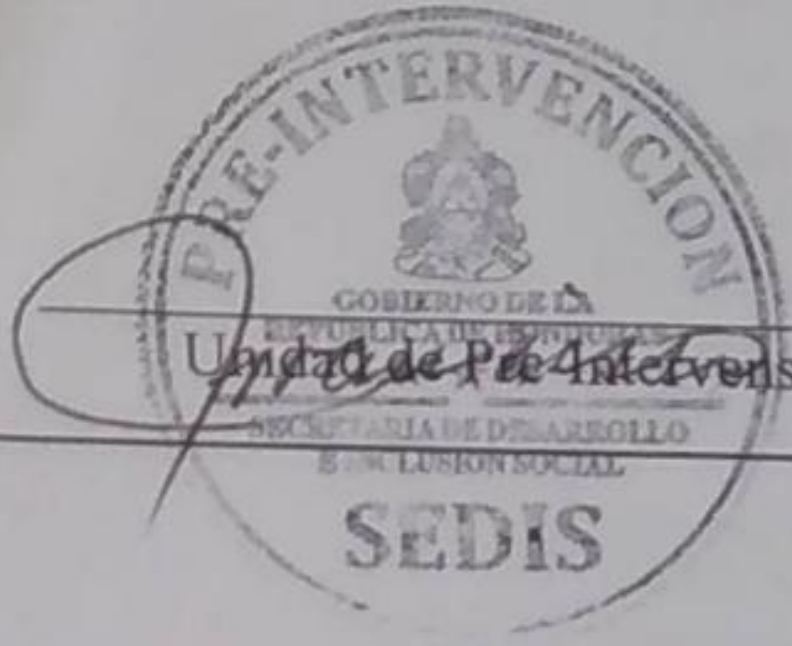
Oficial /Auxiliar de Compras(Elaboró)



Jefe de Compras (Revisó)

*[Handwritten Signature]*

Gerente Administrativo Financiero (Aprobó)



Unidad de Pre-Intervención (Validó)

Para cualquier consulta:  
Telefono: 2230-1078  
Correo: Compras@sedis.gob.hn

REPUBLICA DE HONDURAS  
SECRETARIA DE ESTADO EN EL  
DESPACHO DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL

ORDEN DE COMPRA

Lugar y Fecha de elaboración Tegucigalpa MDC a los 7 dias del mes de Julio del 2021

Señor Proveedor(a): DIGITAL NETWORK HONDURAS, S.A DE C.V.

RTN 08019021284163

Telefono 3224-7087

Sirvase entregar Los suministros abajo detallados:

Item	Descripción	O. Gasto	Unidad	Cantidad	P.U	Sub Total
1	1 Carpa 6x12, 1 Generador Eléctrico, 1 Tarima ras de Piso de 3 Módulos, 1 Estructura Metálica (2x6) MTS, para Banner	29100	UNIDADES	1.00	20,200.00	20,200.00
					SUB TOTAL	20,200.00
					VENTA GRAVADA	20,200.00
					VENTA EXENTA	0.00
					ISV 15%	3,030.00
					ISV 10%	0.00
					ISV 4%	0.00
					TOTAL	23,230.00
	Sub-Componente	Categoría	Sub-Categoría	Cta. Contable	Actividad	
	Estructura Programatica SIAFI	Inst	Prog.	Sub-Prog.		

Aviso Importante:

- La entrega de producto será en: En la Escuela Sergio Palacios, Aldea los Limones, Distrito Central, departamento Francisco Morazán, Entrega de " Paquetes de Ayuda Humanitaria ", por la dirección de Vida Mejor el día 8 de Julio a las 8:00am
- Los productos o servicios deben ser entregados de acuerdo a lo detallado en la Orden de Compra.
- Envíe dentro de los tres días siguientes, de la entrega de esta orden, Factura a favor de SECRETARIA DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL, Recibo a favor de TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA, ambos debidamente firmados y sellados.
- Adjuntar Solvencia Fiscal actualizada.
- La falta de estos requisitos demorará el trámite de pago.
- En el caso de Alquiler de Mobiliario o equipo, la Direccion o Unidad solicitante nombrara a una persona responsable de la custodia de los bienes, ( Ver Adjunto Instructivo sobre el Manejo de la Propiedad Externa)
- En el caso de reparación de vehículos, la Secretaria dará un tiempo de prueba no menor a quince (15) días para verificar que la falla de vehículo no persista. (Dictamen extendido por Servicios Generales).
- En el caso de Proveedores para eventos o servicios de alimentación, la Secretaria reevaluará al Proveedor posteriormente de haber realizado los servicios (ver instructivo Reevaluacion para proveedores)

Nota: Solicitado por la Dirección de Vida Mejor, Mediante SC-072-SEDIS-2021, del Proceso CM-050-SEDIS-2021

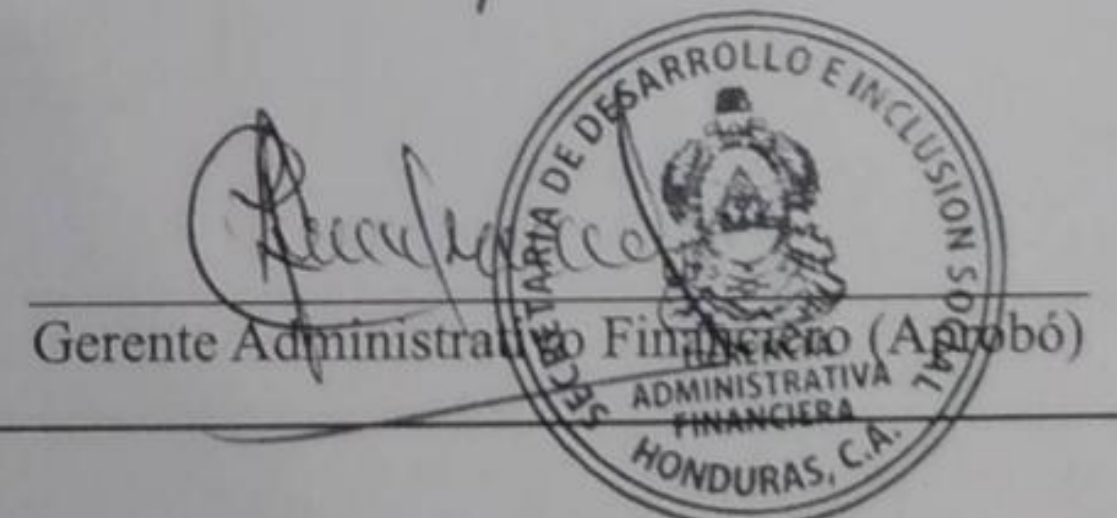


Jefe de Compras (Revisó)

Oficial/Auxiliar de Compras(Elaboró)



Unidad de Pre-Intervención (Validó)



Gerente Administrativo Financiero (Aprobó)

Para cualquier consulta:

Telefono: 2230-1078

Correo: Compras@sedis.gob.hn

Página 1/1

*S. Lami*

Oficial /Auxiliar de Compras(Elaboró)



*[Signature]*  
Jefe de Compras (Revisó)



*[Signature]*  
Unidad de Pre-Intervención (Validó)

*[Signature]*

Gerente Administrativo Financiera (Aprobó)



REPUBLICA DE HONDURAS  
SECRETARIA DE ESTADO EN EL  
DESPACHO DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL

ORDEN DE COMPRA

Lugar y Fecha de elaboración Tegucigalpa MDC a los 15 días del mes de Julio del 2021

Señor Proveedor(a): Carlos Alfredo Castillo Esquivel (SINEG)

RTN 08011972012417

Telefono 9711-7769

Sírvase entregar Los suministros abajo detallados:

Item	Descripción	O. Gasto	Unidad	Cantidad	P.U	Sub Total
1	3 Carpas(12x12), 3 Carpas (6x12), 1 Carpa (3x6), 2 Generadores Eléctricos , 4Estructuras Metálicas, 2 tarimas de 3 Módulos de 60cm de Alto, 18 Mesas Rectangulares , 21 Manteles Rectangulares Blancos , 250 Sillas Plásticas , 4 Extensiones Gruesas	29100	UNIDADES	1.00	225,400.00	225,400.00
					SUB TOTAL	225,400.00
					VENTA GRAVADA	225,400.00
					VENTA EXENTA	0.00
					ISV 15%	33,810.00
					ISV 10%	0.00
					ISV 4%	0.00
					TOTAL	259,210.00
	Sub-Componente	Categoría	Sub-Categoría	Cta. Contable	Actividad	
	Estructura Programatica SIAFI	Inst	Prog.	Sub-Prog.		

Aviso Importante:

- La entrega de producto será en:En el Estadio Futbol Arnulfo Ochoa , San Ignacio, Departamento de Francisco Morazan , entrega de "Paquetes de Ayuda Humanitaria" de parte de la dirección de Vida Mejor, el día 16 de Julio, a las 7:00am, deberá estar Instalada
- Los productos o servicios deben ser entregados de acuerdo a lo detallado en la Orden de Compra.
- Envíe dentro de los tres días siguientes, de la entrega de esta orden, Factura a favor de SECRETARIA DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL, Recibo a favor de TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA, ambos debidamente firmados y sellados.
- Adjuntar Solvencia Fiscal actualizada.
- La falta de estos requisitos demorará el trámite de pago.
- En el caso de Alquiler de Mobiliario o equipo, la Direccion o Unidad solicitante nombrara a una persona responsable de la custodia de los bienes, ( Ver Adjunto Instructivo sobre el Manejo de la Propiedad Externa)
- En el caso de reparación de vehículos, la Secretaria dará un tiempo de prueba no menor a quince (15) días para verificar que la falla de vehículo no persista. (Dictamen extendido por Servicios Generales).
- En el caso de Proveedores para eventos o servicios de alimentación, la Secretaria reevaluará al Proveedor posteriormente de haber realizado los servicios (ver instructivo Reevaluacion para proveedores)

Nota:Solicitado por la Dirección de Vida mejor , mediante SC-074-SEDIS-2021, del Proceso CM-053-SEDIS-2021



Para cualquier consulta:

Telefono: 2230-1078

Correo: Compras@sedis.gob.hn

Página 1/2





GAF-112-2021

*S. Gómez*

Oficial /Auxiliar de Compras(Elaboró)

*[Signature]*

Jefe de Compras (Revisó)



Unidad de Pre-Intervención (Validó)

*[Signature]*

Gerente Administrativo Financiero (Aprobó)



Para cualquier consulta:  
Telefono: 2230-1078  
Correo: Compras@sedis.gob.hn